

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LICENCIADO BENITO ALEJANDRO BAÑOS MÁRQUEZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER NOTARIAL QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,945 VOLUMEN 65, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR OTRA PARTE **EL C. BALTASAR NÚÑEZ ROLAN** PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE **BANCO DE OJOS LIONS INTERNACIONAL, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**, ESTABLECIENDO ESTA ALIANZA PREOCUPADOS POR LA SALUD VISUAL QUE SE VIVE HOY EN DÍA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL SISTEMA MUNICIPAL":

A).- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO LEGALMENTE CONSTITUIDO DE ACUERDO A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY QUE CREA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA.

B).- QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS PRIMORDIALES SU ENCUENTRA ASEGURAR LA ATENCIÓN PERMANENTE A LA POBLACIÓN MARGINADA, BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, DEL ESTADO DE MÉXICO.

C).- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN I, II Y VI, 13 BIS-E, FRACCIÓN II Y VII DE LA LEY QUE CREAN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

D).- QUE SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS ES QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA CONVENTO DE SANTA MÓNICA S/N ESQUINA CONVENTO DE SAN FERNANDO, JARDINES DE SANTA MÓNICA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

II.- DECLARA "BANCO DE OJOS LIONS INTERNACIONAL, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA":

A).- QUE ES UNA PERSONA MORAL CON CAPACIDAD ECONÓMICA Y JURÍDICA PARA OBLIGARSE.



B).- QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA 50,200 DE FECHA 2 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1996, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MAURICIO TREJO NAVARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA.

C).- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA REPRESENTARLA, Y CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE NO HAN SIDO REVOCADAS A LA FECHA, TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA 50,200 DE FECHA 2 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1996, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MAURICIO TREJO NAVARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, EN EL ESTADO DE MÉXICO.

D) EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES EL DE OTORGAR UNA ALIANZA PREOCUPADOS POR LA SALUD VISUAL QUE SE VIVE HOY EN DÍA, ASÍ COMO ESTE PROGRAMA DE SALUD VISUAL AYUDARÁ DE FORMA MASIVA A TODA LA COMUNIDAD MÁS NECESITADA.

E).- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE BERRIOZABAL NÚMERO 37, COLONIA SAN JAVIER, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030.

LAS PARTES CONOCEN EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU PURA VOLUNTAD CELEBRARLO AL TENER DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTIENDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL O VICIOS DEL CONSENTIMIENTO ALGUNO.

SEGUNDA.- EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA SE COMPROMETE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DIRECCIÓN MÉDICA DEL SISTEMA, A REALIZAR JORNADAS EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, TANTO DE LA ZONA ORIENTE COMO PONIENTE, CADA QUINCE DÍAS, SIENDO PRECISAMENTE EL PRIMER Y TERCER JUEVES DE CADA MES, CON UN HORARIO DE 8:30 HRS A 14:00 HRS. PROPORCIONANDO EL TRANSPORTE PARA LOS PROFESIONISTAS REFERIDOS.

TERCERA.- EN SU CASO, **BANCO DE OJOS LIONS INTERNACIONAL, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA,** SE COMPROMETE A ENVIAR A CADA UNA DE ÉSTAS JORNADAS MÉDICAS, A UN MÉDICO OFTALMÓLOGO, CON SUBESPECIALIDAD EN RETINA O CÓRNEA,

Y DOS LICENCIADAS EN OPTOMETRÍA, MISMO QUE ATENDERÁN A MÁXIMO 30 PACIENTES POR JORNADA, MISMAS QUE SERÁN GRATUITAS.

CUARTA.- DE REQUERIR ALGÚN USUARIO (A), DEL SERVICIO EN CLÍNICA, **BANCO DE OJOS LIONS INTERNACIONAL, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**, SE COMPROMETE A DARLES A PARTIR DE LA TERCER CONSULTA UN PRECIO PREFERENCIAL DE \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) POR CONSULTA, LA CUAL INCLUIRÁ LA CONSULTA DE LOS ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA ASÍ COMO LOS ESTUDIOS DE TOMA DE PRESIÓN INTRAOCULAR Y DE EXAMEN DE FONDO DE OJO, SI ASÍ LO REQUIEREN. Y PARA EL CASO DE QUE EL PACIENTE REQUIERA DE UNA SEGUNDA CONSULTA, ÉSTA SERA GRATUITA.

QUINTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL COSTO POR GRADUACIÓN DE LENTES SERÁ CUBIERTA POR EL PACIENTE, COMPROMETIÉNDOSE **BANCO DE OJOS LIONS INTERNACIONAL, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**, A DAR PRECIO PREFERENCIALES Y DE COSTO ACCESIBLE A LOS PACIENTES DE LAS JORNADAS MÉDICAS DESARROLLADAS POR EL SISTEMA MUNICIPAL.

SEXTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PACIENTE CUBRIRÁ EL PRECIO DE LOS ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE GABINETE DE ACUERDO A LA TABLA ESTABLECIDA EN EL ANEXO UNO.

SEPTIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PACIENTE CUBRIRÁ EL PRECIO DE LOS TRATAMIENTOS OFTALMOLÓGICOS ESTALBECIDOS POR **BANCO DE OJOS LIONS INTERNACIONAL, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**, OBTENIENDO UN 20% DE DESCUENTO LOS USUARIOS DE ÉSTE SISTEMA MUNICIPAL.

OCTAVA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PACIENTE CUBRIRÁ EL PRECIO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ACUERDO A LA TABLA ESTABLECIDA EN EL ANEXO DOS, OBTENIENDO UN DESCUENTO LOS USUARIOS DE ÉSTE SISTEMA MUNICIPAL, ELLO DE ACUERDO AL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE EL PROPIO **BANCO DE OJOS LIONS INTERNACIONAL, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**, REALICE AL PACIENTE.

NOVENA.- LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO INICIA A LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, FIRMÁNDOLO DE COMÚN ACUERDO AL MARGEN Y ALCANCE, POR LAS PARTES.

DÉCIMA.- **BANCO DE OJOS LIONS INTERNACIONAL, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**, SE OBLIGA A GUARDAR RESPETO A LAS AUTORIDADES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ASÍ COMO A LA POBLACIÓN A LA QUE LE PRESTA EL SERVICIO.

DÉCIMA PRIMERA.- **BANCO DE OJOS LIONS INTERNACIONAL, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**, SE OBLIGA A BRINDAR EL SERVICIO CON ESTRICTO PROFESIONALISMO, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN MÁS NECESITADA Y PARA EL CASO DE QUE LLEGARA A EXISTIR ALGUNA NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO A SUS LABORES, MANIFIESTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DE ELLO, EXIMIENDO AL

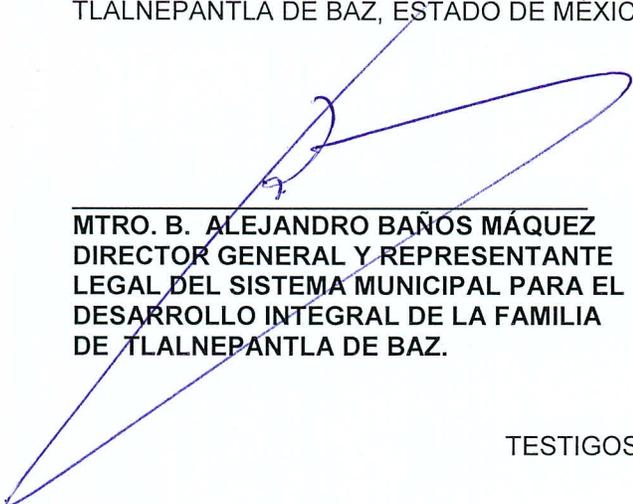
SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE PUDIERA SURGIR POR EL DESEMPEÑO DE SU PROFESIÓN.

OCTAVA.- LAS PARTES PACTAN QUE ENTRE LOS SUJETOS DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE RELACIÓN LABORAL ALGUNA, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN ACUERDO VOLUNTADES PARA COADYUVAR A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN MÁS NECESITADA. Y PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE SUS CLÁUSULAS.

NOVENA.- SIN PERJUICIO DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES ACUERDAN SUJETARSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNAL EN MATERIA CIVIL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

UNA VEZ LEÍDO Y COMPRENDIDO QUE FUE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLAUSULAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE CONTIENE EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Y RESULTANDO QUE NO CONTIENE CLAUSULA ALGUNA QUE ATENTE CONTRA LA MORAL O EL DERECHO, SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE DE QUIENES INTERVIENEN EN ÉL, EL DÍA DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, EXTENDIÉNDOSE POR DUPLICADO CONSTANTE DE SEIS FOJAS ÚTILES ESCRITAS ÚNICAMENTE AL FRENTE DE CADA UNA.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014.



MTRO. B. ALEJANDRO BAÑOS MÁQUEZ
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE TLALNEPANTLA DE BAZ.



BALTASAR NÚÑEZ ROLÁN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE BANCO DE OJOS LIONS INTERNACIONAL
INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA.

TESTIGOS



DRA. LINDA M. HERRERA FUENTES.
DIRECTORA MÉDICA DEL SM DIF



LICENCIADA CLARA CAMACHO MENDEZ
DIRECTORA JURÍDICA DEL SM DIF



TLALNEPANTLA DE BAZ.

TLALNEPANTLA DE BAZ

ANEXO 1 PRECIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE GABINETE.

1.- CAMPIMETRÍAS	\$500.00
2.- TOPOGRAFÍAS POR OJO	\$200.00
3.- ULTRASONIDO OFTALMOLÓGICO POR OJO	\$400.00
4.- TERAPIA DE FOTOCOAGULACIÓN POR SESIÓN	\$1,500.00



ANEXO 2 PRECIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS OFTALMOLÓGICOS.

1.- CATARATAS EXTRA	\$12,000.00
2.- CATARATA FACO	\$16,000.00
3.- TRABECULECTOMIA	\$13,000.00
4.- IMPLANTE DE VÁLVULA AMHED	\$20,000.00
5.- RETIRO DE LA VÁLVULA AMHED	\$10,000.00
6.- VITRECTOMIA	\$17,000.00
7.- VITRECTOMIA CON CATARATA	\$24,000.00
8.- VÍAS LAGRIMALES	\$ 9,000.00
9.- BLEFAROSPLASTIA	\$17,000.00
10.- PTERIGION	\$ 7,000.00
11.- LAVADO DE CÁMARA	\$11,000.00
12.- YAG LASER	\$ 1,500.00